



SONIA FERRERO COTS, Secretaria General del Ayuntamiento de Alcoy

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por el Pleno el día 6 de marzo de 2020, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

3565/2020 PERSONAL

PETICIÓ DE COMPATIBILITAT

Resultando que D^a. Palmira Torregrosa Giménez, presenta solicitud donde manifiesta que *“habiendo superado las pruebas y formulada la propuesta de nombramiento a mi favor para cubrir en propiedad una plaza de arqueóloga municipal en este Ayuntamiento por oposición libre (código 1.1.177.01), solicito, de acuerdo con la legislación vigente, que se me reconozca la compatibilidad como profesora asociada en la Universidad de Alicante, en los términos que se presentan en el documento adjunto.”*

Resultando que la funcionaria acompaña al impreso normalizado *“Compatibilidad. Modelo de Solicitud”*, certificado expedido por la Universidad de Alicante donde se acredita que la interesada D^a Palmira Torregrosa Giménez, presta sus servicios en calidad de Profesora Asociada en el Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina con una dedicación de 4 horas semanales de docencia y 4 de tutorías en el turno de tarde.

Resultando que el Departamento de Personal, previa comprobación de toda la documentación obrante en el expediente, emite informe favorable al respecto en fecha 14 de febrero de 2020, donde concluye que D^a. Palmira Torregrosa Giménez, que en la actualidad ocupa en propiedad una plaza de funcionaria de carrera en calidad de Arqueóloga Municipal en el Ayuntamiento de Alcoy, código 1.1.177.01, con efectos desde el pasado día 2 de diciembre de 2019, siendo su jornada laboral en turno de mañanas de lunes a viernes, y en consecuencia considera que no debe existir inconveniente para que se le pueda otorgar la autorización de compatibilidad solicitada.

Dado que la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece en su artículo 14 que, el Pleno de la Corporación Local, previo estudio e informe en su caso por quien corresponda, deberá dictar en el plazo de dos meses, resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad según las circunstancias aplicables al caso.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Pleno de la Corporación, por Unanimidad de sus asistentes, con los votos a favor de los concejales de los grupos políticos Socialista (12), Partido Popular (4), Compromís Alcoi (2), Ciudadanos (2), Podem (2), Guanyar Alcoi (2) y Voc (1), adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Conceder la compatibilidad a D^a. PALMIRA TORREGROSA GIMÉNEZ, en su condición de Profesora Asociada en el Departamento de Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Filología Griega y Filología Latina de la Universidad de Alicante, con el ejercicio del cargo público de Arqueóloga Municipal del Ayuntamiento de Alcoy.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy.

Vº. Bº.